**CONTRATO ENTRE Brian Castillo Rodríguez, líder de proyecto y el cliente Saúl Román Barraza**

En Sombrerete, Zacatecas, a 04 de Junio de 2018

**REUNIDOS**

De una parte, el líder de equipo Brian Castillo Rodríguez, actuando en nombre y representación del equipo de trabajo PopTeam y domicilio en Segunda Privada la Candelaria, C.P 99100 de la Ciudad Sombrerete, Zacatecas

Y de otra, Saúl Ramón Barraza como cliente con domicilio en Sombrerete, Zacatecas), con capacidad para tomar decisiones importantes en cuanto al sistema de control de acceso al laboratorio LINUX.

Reconociéndose ambos con capacidad suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que Saúl Román Barraza está interesado en contar con la colaboración de Brian Castillo Rodríguez y su equipo de trabajo para el desarrollo de un sistema para el control de acceso al laboratorio LINUX.

**SEGUNDO.-** Que Brian Castillo Rodríguez posee experiencia en este tema y está interesado en la realización del citado trabajo.

Por todo ello acuerdan formalizar el presente contrato de conformidad con las siguientes

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es la realización por parte de un equipo, coordinado por Brian Castillo Rodríguez de un proyecto consistente en el desarrollo de un software para el control de acceso al laboratorio LINUX a petición de Saúl Román Barraza.

**SEGUNDA.-** El equipo encargado de la realización del proyecto estará formado por las siguientes personas:

- Brian Castillo Rodríguez como coordinador y responsable del equipo.

- Diana Elizabeth Andrade Puerta gerente de calidad

- Jesús Meza Cruz gerente de planeación

- Alexis Gonzales Piedra gerente de soporte

- Victor Herrera Ayala gerente de desarrollo

- Eladio Castillo Castro gerente de procesos.

**TERCERA.-** Brian Castillo Rodríguez acepta que el proyecto se desarrolle de acuerdo con las especificaciones técnicas que acompañan a este contrato y se compromete a informar regularmente a de Saúl Román Barraza de la marcha de los trabajos, a la realización de los mismos en un plazo de meses desde la fecha de firma de este contrato y, una vez finalizado el proyecto, a entregar copia en soporte magnético y manual de usuario y manual técnico del software desarrollado.

**CUARTA.-** La vigencia de este Contrato será de 5 meses, pudiéndose ampliar por acuerdo mutuo de las partes, si se considerase necesario para la finalización del proyecto. Antes de la finalización del proyecto, la aplicación será instalada en el laboratorio de LINUX con objeto de realizar la fase de formación y prueba de aceptación del mismo, como se especifica en el Anexo Técnico. Una vez finalizado el proyecto y aceptado por Saúl Román Barraza se entregará copia en soporte magnético del software desarrollado, junto con el manual Técnico y de usuario del mismo.

**QUINTA.-** Saúl Román Barraza será propietario de la copia de software entregada para su uso en el ámbito de su empresa. No obstante lo anterior, se respetarán los derechos morales de los investigadores, en especial el derecho a ser designados como autores del programa.

Cualquier actividad adicional relacionada con el software desarrollado, tales como mantenimiento, ampliaciones, modificaciones, así como las condiciones para una posible explotación comercial del mismo, quedarán fijadas documentalmente en un nuevo contrato.

**SEXTA.-** El Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente queda exento de las obligaciones económico-jurídicas que puedan derivar del incumplimiento de este Contrato, siendo el o los profesores encargados de su ejecución los que asumen individual o solidariamente tal responsabilidad.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente Contrato en el lugar y fecha indicados.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Brian O. Castillo Rodríguez Saúl Román Barraza

Líder de proyecto Cliente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Asesores de proyecto

Ericka Robles Gómez José Artemio Barraza Alvarado

**ANEXO TECNICO**

**Título:**

Desarrollo de un software para el control de acceso a laboratorio de LINUX

**Objetivos:**

- Se pretende desarrollar una aplicación que permita acceder de manera más rápida y eficiente al laboratorio de LINUX.

- El sistema desarrollado debe permitir automatizar el control de acceso, así como exportar los datos generados para poder generar gráficas estadísticas y de esta manera mantener la acreditación de la Carrera de ingeniería en Sistemas Computacionales ante el CONAIC por las observaciones de la necesidad de registrar el acceso al Laboratorio de Linux.

- Como valor agregado es la posibilidad de realizar la evaluación para poder lograr la acreditación en la norma ISO 29110, ya que dicho proyecto se adapta perfectamente a dicho estándar.

**Métodos y fases:**

- .......................

- ......................

- ......................

- El sistema se entregará instalado y en funcionamiento y existirá un periodo de formación, y prueba del sistema de ....... meses de duración antes de su aceptación definitiva por parte de ..................

- Plazo ... meses. La realización de los objetivos anteriores se desarrollará en las siguientes fases:

-..........

-...........

-..........

**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO DESARROLLADO POR Diana Elizabeth Andrade Puerta DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE, PARA QUE SE ESTABLEZCAN LOS COMPROMISOS ENTRE EL EQUIPO DE TRABAJO Y EL CLIENTE EN EL MARCO DEL CONTRATO FORMALIZADO POR AMBAS PARTES CON FECHA 04 DE JUNIO DE 2018.**

# DECLARA

Que el equipo de trabajo POPTEAM del Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente ha desarrollado satisfactoriamente el sistema para el control de acceso al laboratorio de LINUX.

Asimismo, ha realizado las pruebas de verificación de funcionamiento y las mismas han resultado satisfactorias.

Por estos motivos, Saúl Román Barraza quien es el cliente manifiesta su conformidad con el producto recepcionado, que cumple con los requerimientos acordados por ambas partes.

En Sombrerete, Zacatecas a 04 de Junio de 2018.

Fdo: ..........................................